



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 07-2019, de fecha 09 de julio del 2019, el pedido del Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Antonio Manuel Espinoza Soriano, relativo a "Brindar el tratamiento al Oficio N° 205-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-SGR, firmado por el Gerente General Regional, con el que se solicita al Consejo Regional de Tumbes, la autorización vía Acuerdo de Consejo Regional de la Transferencia Financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica".

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191º, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en su artículo 192º inciso 1) dispone que: "Los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en el artículo 15º literal a) establece como atribución del Consejo Regional "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; asimismo, en el artículo 39º establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Ley N° 30742, se aprueba la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo del 2018;

Que, con la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, del 15 de noviembre del 2018, en su numeral 7.2, señala que, previa solicitud de la CGR, las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos Locales realizaran, de manera excepcional la transferencia financiera hasta por el monto equivalente al total del gasto devengado al 31 de diciembre del año anterior a la efectiva incorporación,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

correspondiente a la actividad 5000006: Acciones de Control y Auditoria, así como los gastos de personal de las plazas incorporadas a la CGR, según su régimen laboral y otros costos ejecutados para el funcionamiento de los OCI, por toda Fuente de Financiamiento, con cargo al presupuesto institucional de apertura del año fiscal correspondiente a la efectiva incorporación. Las entidades del Gobierno Nacional deberán cumplir con la aprobación de las transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego y su posterior publicación en el Diario Oficial El Peruano; y de los Gobiernos Regionales y Locales deberán ser autorizadas por Acuerdo de Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda. Debiéndose publicar la Resolución del Titular del Pliego y el Acuerdo de Consejo regional en el Diario Oficial El Peruano y el Acuerdo de Concejo Municipal en la Página Web del Gobierno Local respectivo. El cumplimiento de lo antes señalado deberá ser informado al Jefe del OCI de la entidad, quien realizará el seguimiento y monitorea correspondiente, para lo cual la entidad brindará las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la labor. El resultado del seguimiento realizado será remitido a la Contraloría;



Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOB. REG. TUMBES-GR, del 12 de octubre del 2018, se conformó la Comisión de Trabajo para la incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 00134-2019/GOB. REG. TUMBES-GR, del 20 de marzo del 2019, se ratificó a la Comisión de Trabajo para la incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, conformada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOB. REG. TUMBES-GR, la misma que fue conformada de la siguiente manera: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Jefe de la Oficina Regional de Administración y Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos;

Que, con el Informe N° 076-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CT., del 25 abril del 2019, los integrantes de la Comisión de Trabajo para la incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, conformada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOB. REG. TUMBES-GR y ratificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 00134-2019/GOB. REG. TUMBES-GR, alcanzan al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites el informe de incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, con el que se alcanzan los formatos de costos debidamente suscritos por dichos funcionarios y por el Jefe de la Oficina de Control Institucional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Oficio N° 128-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., del 26 abril del 2019, el Gobernador Regional de Tumbes alcanza al Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la Republica respuesta sobre incorporación de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, adjuntando el Informe N° 076-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CT, de la Comisión de Trabajo para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 000483-2019-CG/VCGEIP, del 17 de junio del 2019, el Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la Republica, solicitó al Gobernador Regional de Tumbes la transferencia financiera de S/. 108,000.00, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, según la información de costos anuales alcanzados por el Gobernador Regional de Tumbes;



Que, con el Oficio N° 205-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., del 28 junio del 2019, el Gobernador Regional de Tumbes, solicito al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes la autorización vía Acuerdo de Consejo Regional de la Transferencia Financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia financiera de S/ 108,000.00 soles a favor de la Contraloría General de la Republica, en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo del 2018, y a lo solicitado al Consejo Regional de Tumbes con el Oficio N° 205-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-SGR, firmado por el Gerente General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes emita el acto resolutive de transferencia respectivo, en el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Jefe de la Oficina Regional de Administración realicen las acciones administrativas correspondientes, con el fin de efectivizar la transferencia financiera aprobada con artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR al Jefe de la Oficina Regional de Administración ordene al área que corresponde realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional y del acto resolutivo que emita el titular de la entidad, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP (R) ...
CONSEJO REGIONAL